Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato convocatoria estudiantes auxiliares



Número de la Convocatoria	074		Fecha de publicación de la convocatoria			DD 8	MM 10	AAAA 2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto	OFICINA UNIMEDIOS – Sede Palmira							
que convoca Nombre de la convocatoria	Vinculación de estudiante de pregrado para la oficina UNIMEDIOS							
Tipo de estudiante	Pregrado ⊠ Posgrado □							
Tipo de actividades a desarrollar en la	☐ Docencia			☐ Gestión I		□ Bienestar		⊠
convocatoria	(Apoyo Académico)	investigación extensión	o	Administrativa		iversitar		Otro
No. de estudiantes a vincular	1							
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:  1. Admisión regular. Se privilegía a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.  2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.  3. Admisión m							
Perfil requerido	Estudiante de pregrado del programa de Diseño Industrial  Conocimiento, experiencia o participación previa en las actividades relacionadas con la convocatoria.							
	70% de avance en el plan de estudios							
	Conocimientos y manejo de Adobe Ilustrator y Photoshop							

Código: U.FT.05.007.013 Versión: 2.0 Página 1 de 3

Publicación: octubre 08 de 2025

Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato convocatoria estudiantes auxiliares



	1. Apoyar en el proceso de ajuste, previo a impresión, de las señales a contratar en la fase 2 de la aplicación de la guía de señalética.			
Actividades a desarrollar	2. Apoyar en el diseño de piezas gráficas requeridas para la promoción de eventos y logos institucionales.			
	<b>3.</b> Apoyar en la entrega final de diseños para impresión de la segunda fase de la guía de señalética			
	4. Entregar los diseños para archivo en formato editable, en jpg y PDF			
	5. Realizar informes mensuales, previo a cada pago			
Modalidad de las actividades	Mixta			
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas semanales.			
Estímulo económico mensual	(\$1.000.000) Un millón de pesos mensuales.			
	Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.			
	2 meses			
Duración de la vinculación	Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.			
Forma de Selección	El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a siguientes criterios:  a. Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que a desempeñar.  b. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de actividad académica.  - En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocato correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previsto para el desarrollo de las actividades descritas.)			
Términos para la presentación de documentos	comunica_pal@unal.edu.co Inicio: miércoles 8 de octubre de 8:00 am a 5:00 pm			
Fecha de cierre de la convocatoria	Miércoles 15 de octubre			
Documentación requerida	Indicar la documentación requerida * Ejemplo: - Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada. https://www.palmira.unal.edu.co/images/descargas/convocatorias/normatividad/Formato-Unico-Hoja-de-Vida.pdf - Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula) - Book con trabajos gráficos desarrollados Fotocopia de la cédula Fotocopia del carné de estudiante Horario de clases Recibo de pago (BPM)			

Código: U.FT.05.007.013 Página 2 de 3 Versión: 2.0

Publicación: octubre 08 de 2025

Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato convocatoria estudiantes auxiliares



	- U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio). <u>UFT08007114-</u> <u>02 Inhabilidad Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores.docx</u>		
Responsable de la convocatoria	Laura Marcela Fuertes Sánchez, comunica_pal@unal.edu.co		
Criterios de evaluación	Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. Ejemplos de criterios a tener en cuenta:  1. P.A.P.A.  2. Promedio Académico  3. P.B.M.  4. Conocimientos  5. Pruebas de conocimiento  6. Entrevista  7. Nivel de avance en el plan de estudios  NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.		
Fecha de Publicación de Resultados	Viernes 17 de octubre de 2025		

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos\_na@unal.edu.co.

Código: U.FT.05.007.013 Versión: 2.0 Página 3 de 3

Publicación: octubre 08 de 2025